



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 0 0 1 0 3 1
LITUECHE, 0 2 SEP 2021

Dideco N°:195

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos que se encuentren estudiando Educación Superior fuera de la comuna, en donde necesitan un lugar para su permanencia mientras dure su educación superior.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión
- El certificado de Acuerdo N°036 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°294 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba en todas sus partes al reglamento Beca de estadía, además el art. Transitorio N°12 solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 12, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo de cada año.
- El Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°15, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°297 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°296 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba modificación en art.-13 a art.1 de aumento de cupos del presente reglamento.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Estadía año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 14 alumnos renovantes: Certificado de Alumno Regular.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que Renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde “a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.- **RENUAVASE** la Beca Municipal de Estadía Segundo Semestre año 2021, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$40.000 (cuarenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto de diciembre respectivamente:

N°	Nombre alumno	Rut
1	Kevín Bastián González Labbe	20.392.318-k
2	Camila Ignacia Núñez Figueroa	20.143.985-k
3	Abraham Elías Bustos Palominos	20.311.614-4
4	Alejandra María Muñoz Atenas	20.144.393-8
5	Shania Bianca Roca Maidana	20.404.853-3
6	Diego Armando Osorio Retamales	19.864.952-k
7	Fabiola del Carmen Morales Fuenzalida	19.864.987-2
8	Camilia Ulisa Morales Pérez	20.907.588-1
9	Javiera Moya Figueroa	20.689.840-2
10	Krischna Belén Gatica Jiménez	20.892.912-7
11	Vannesa Andrea Rojas Matta	18.788.197-8
12	Montserrat Natalia Morales González	21.021.222-1
13	Carla Belén Morales Moreno	20.612.641-8
14	Laura Isidora Quezada Pozo	20.535.613-4

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**

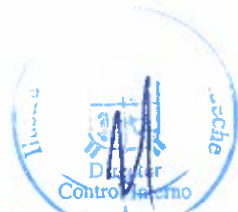
ALFONSO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



ANITA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





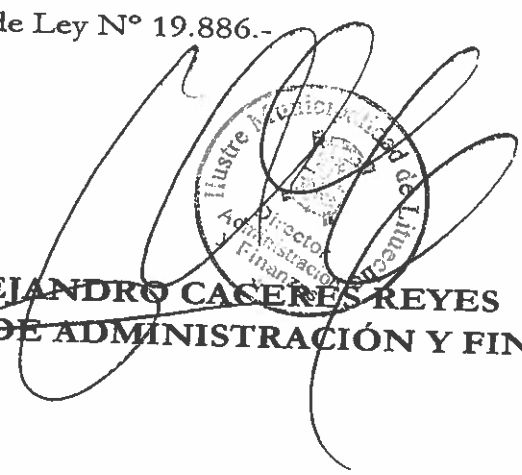
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°229

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de 17 becas de Estadia por un monto de \$ 6.800.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021